

No. 0281
RVD_047

FECHA: 2 de septiembre de 2014
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles
ASUNTO: **Documentación que debe integrar el expediente del personal docente**

Con la finalidad de facilitar la contratación de profesores de nuevo ingreso y aprovechando una nueva plataforma tecnológica, se trabajó en conjunto con la Vicepresidencia de Talento y Cultura en iniciativas que brinden un ambiente más agradable a los profesores en su contratación, aseguren cumplir con las acreditaciones nacionales e internacionales, aseguren la validez de las credenciales académicas y al mismo tiempo disminuyan el riesgo laboral a lo largo del proceso. Las iniciativas son las siguientes:

- Contar con **un solo expediente a nivel nacional**, el cual permitirá tener movilidad entre los diferentes campus sin pedir nuevamente los mismos documentos.
- Contar con un **proceso de contratación** de profesores homologado **a nivel nacional** (ver Anexo 1), el cual permitirá tener mejor control y coordinación entre los departamentos de Talento y Cultura, departamentos Académicos y los responsables de Roster en el campus.
- **Reducción de documentos** requeridos para la contratación (ver Anexo 2).
- **Contratar a los profesores** en un período no mayor a **72 horas** después de contar con toda la información en la plataforma (ver Anexo 3), con la finalidad de que se les asigne un número de nómina y puedan tener acceso a los diferentes sistemas en el menor tiempo posible.

Este comunicado sustituye a los correos No. 1247 SACS_009 y No. 1425 RD_212 emitidos con fecha de 9 de noviembre de 2006 y 6 de diciembre de 2007 respectivamente.

Agradecemos de antemano su apoyo para compartir estos lineamientos con las áreas que participan en la contratación de profesores.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco

Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles